

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 124 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Muñoz Serrano, frente a “Agrupación Transportes Urgetrans, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa de sentencia, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 5 de febrero de 2016.

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar la omisión advertida en el decreto de fecha 27 de noviembre de 2015, quedando la parte dispositiva del mismo en los siguientes términos:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 49.835,96 euros de principal y 4.983,60 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Agrupación Transportes Urgetrans, Sociedad Anónima”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Agrupación Transportes Urgetrans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.155/16)

